

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25-02-2021. A despacho el presente proceso para resolver la admisión, inadmisión o rechazo.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio 256
CLASE: MONITORIO
DEMANDANTE: FABIAN GÓMEZ ROJAS
DEMANDADO: LUIS GABRIEL JARAMILLO OSORIO
RADICADO: 2021-0047

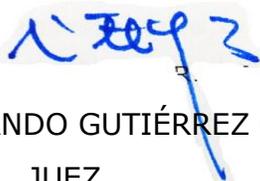
Correspondió a este Despacho la anterior demanda incoada por FABIÁN GÓMEZ ROJAS en contra de LUIS GABRIEL JARAMILLO OSORIO y revisada la misma se observan los siguientes defectos:

No hay claridad en el domicilio del demandado, deberá la parte demandante indicar cuál es.

Con la demanda no se allegó la conciliación como requisito de procedibilidad, deberá aportarla.

Para lo anterior se le concede a la parte interesada en el sucesorio, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 26-02-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría